



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DICIEMBRE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE 70 PLAZA(S) DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de Selección designada para proveer, por el sistema de concurso, 70 plaza(s) de personal funcionario de la categoría de TÉCNICO/A DE EMPLEO del Ayuntamiento de Madrid, una vez valoradas las alegaciones presentadas por los/las aspirantes a la calificación provisional y de los errores de los que se da cuenta en la sesión, y de conformidad con lo previsto en la base 8.4 del Anexo a la Resolución de 11 de julio de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en su sesión celebrada el día 16 septiembre de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. Rectificar, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los errores materiales advertidos en la transcripción de fechas para la mecanización de la valoración de los méritos del apartado de experiencia profesional, servicios prestados en la categoría del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos objeto de la convocatoria, de las siguientes candidatas:

TINEO MANSO, ARIADNA.
PARRA SIMÓN, LAURA.

Segundo. Estimar totalmente las alegaciones formuladas por los/las aspirantes relacionados/as a continuación, por considerar que los méritos invocados se ajustan a lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo, sobre los méritos valorables en el apartado de experiencia profesional, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de los/las siguientes aspirantes:





ARGELICH MILLÁN, JOSÉ JAVIER
CATALINAS CARNERERO, SILVIA
HERRERA FERNÁNDEZ, SERGIO
JIMENO PÉREZ, MARÍA YOLANDA
LERA OTERO, AZUCENA DE
MARINA ARROYO, EVA MARÍA
MORENO BARAJAS, MARÍA LUISA
MORILLO VÁZQUEZ, MARÍA YOLANDA
ONRUBIA FUENTES, MARÍA ISABEL
SALVADOR GARCÍA, MARGARITA NOELIA

Tercero.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por los/las aspirantes relacionados/as a continuación, por considerar que algunos de los méritos invocados se ajustan a lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo, sobre los méritos valorables en el apartado de experiencia profesional, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de los/las siguientes aspirantes:

BOBADILLA DEL RÍO, LIDIA
BONILLA SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN
CAMPILLO LÓPEZ, BELÉN
COTERA HERNÁNDEZ, MARISA
FERNÁNDEZ BERJOYO, MARÍA ANTONIA
FERNÁNDEZ MOINELO, ANA
GONZÁLEZ MORATO, CRISTINA
GUTIÉRREZ CONDE, ANDREA
MARFIL OLIVERA, DAVID FRANCISCO
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AURORA
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, OLGA
MARTÍNEZ-VILLASEÑOR FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
MUNICIO HERAS, PALOMA
OCHOA RODRÍGUEZ DE LIZANA, MARÍA ISABEL
RUIZ FERNÁNDEZ, RAQUEL
SOTO MERINO, EVA
VALLEJO AGUSTINO, ANA BELÉN
VERA ALCOCCER, CRISTINA
VICENTE CRESPO, MARÍA PAZ

Cuarto. Desestimar las alegaciones en cuanto a la valoración de sus méritos formuladas por los/las aspirantes relacionados/as a continuación, al ratificarse el órgano de selección en las puntuaciones provisionales, por las razones concretas que serán notificadas individualmente a cada uno de los/las siguientes aspirantes:





AVIVAR BLASCO, FERNANDO
CÁCERES CORTÉS, PATRICIA ARANTZAZU
CANTERA URCÍA, ELIEZER
CASTELLOTE PLEITE, BEATRIZ
CHICHARRO JARILLO, CAROLINA
DUQUE HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL PILAR
GARCÍA TIEMBLO, NURIA
GARCIA VEGAS, GONZALO
MARTÍN-DOIMEADIOS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN
ORGAZ PÉREZ, ALICIA
ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, RAMÓN
ORTEGA GÓMEZ, MICAELA
PUERTO MUÑOZ, CARLOS
RUIZ BARTOLOMÉ, MARÍA CONCEPCIÓN
SERRANO SERRANO, ROSA MARÍA
TINEO MANSO, ARIADNA

Quinto. Inadmitir por extemporáneas, al haber sido presentadas fuera del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid del Anuncio de calificación provisional del proceso selectivo, otorgados para presentar alegaciones, las siguientes reclamaciones presentadas por las siguientes candidatas:

GARCÍA VEGAS, GONZALO, presentada el 5 de julio de 2024.
MARINA ARROYO, EVA MARÍA, presentada el 5 de julio de 2024.
MARTÍN-DOIMEADIOS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN, presentada el 1 de julio de 2024.
MUNICIO HERAS, PALOMA, presentadas el 3 y el 22 de julio de 2024.
SUEIRO MOYANO, MARÍA JESÚS, presentada el 19 de julio de 2024.

Sexto.- Con motivo de la detección de supuestos en los que, en la valoración efectuada en el apartado de experiencia profesional en la sesión celebrada el día 17 junio 2024 a determinados/as candidatos/as que no han presentado reclamaciones a la calificación provisional, o no han alegado en este aspecto, no es conforme con la nueva información recibida de las unidades de personal competentes, ello en relación con la prestación de servicios en la categoría objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y que en la cumplimentación del autobaremo de méritos en la solicitud de participación en el proceso selectivo los calificaron como tal, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Rectificar, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los errores advertidos en la valoración de los/as siguientes candidatos/as referidos a períodos





que fueron considerados como servicios prestados en otras categorías del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, debiendo ser valorados como servicios prestados en la categoría del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos objeto de la convocatoria:

ADRADOS PUERTA, JUAN JOSÉ
ALARCÓN DE CASTRO, LUZ
CÁCERES CORTÉS, PATRICIA ARANTZAZU
COSTERO LÓPEZ, CONSUELO
GARCÍA PELÁEZ, MARÍA PETRA
GONZÁLEZ ARMAS, MARÍA CARMEN
MOLERA GONZÁLEZ, GEMA PILAR
NÚÑEZ BARDERA, MARTA
ORIA DE RUEDA ELORRIAGA, RAMÓN
PÉREZ CASTILLO, MARÍA BELÉN
PÉREZ GIL, PALOMA
REDONDO GUTIÉRREZ, MARÍA FELICIDAD
RUBIO OLIVA, ROSA MARÍA
UGENA MARTÍN, DIANA

Séptimo.- Hacer pública la calificación definitiva del proceso selectivo, que incluye a todos los aspirantes a los que se les haya solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados según la calificación obtenida, con indicación del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como las calificaciones parciales de cada apartado de méritos valorado.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
LUIS MIGUEL LOPEZ PRADILLO

